

Fecha: 01-08-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 4 Avisos Destacados
Tipo: Aviso Licitaciones
Título: AVISO LICITACIONES: Llama a concurso para proveer el cargo de Tercer Nivel Jerárquico

Pág.: 1
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
 Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

IV
SECCIÓN

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Avisos

CVE 2675553

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Caja de Previsión de la Defensa Nacional



Caja de Previsión de la Defensa Nacional

CONCURSO DE TERCER NIVEL JERÁRQUICO

Capredena llama a Concurso de Tercer Nivel Jerárquico, para proveer el cargo de Jefe(a) de Departamento, Grado 6° de lo Planta Directiva - Función Jefe(a) Departamento de Finanzas, dependiente de la División de Administración y Finanzas, de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, según detalle adjunto:

Cargo	Grado	Vacantes	Renta Bruta Mensualizada	Dependiente de	Fecha de Vacancia	Lugar de Desempeño
Jefe(a) de Departamento	6	1	\$3.780.749.-	Jefatura de División de Administración y Finanzas	25/03/2025	Región Metropolitana - Santiago

La renta informada corresponde al total haberes del Grado 6° EUS del estamento Directivo que incluye asignación de modernización prorrateada en 12 meses. Una vez cumplido el año de servicio se agregará a la remuneración, la asignación por cumplimiento de convenio de desempeño colectivo (siempre y cuando las metas del área sean cumplidas). Cabe señalar que, al Sueldo Base se le deberá descontar un 0,78% correspondiente a la Póliza de Fidelidad Funcionaria.

Renta Bruta Mensual: \$3.172.635.-

Renta Bruta Trimestral: \$4.996.977.- Dicha renta se percibe los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre y no considera asignación por convenio de desempeño colectivo, el cual se percibe a partir de cumplido el año en el desempeño del cargo.

Quien sea seleccionado/a para este cargo, deberá realizar la Declaración de Intereses y Patrimonio, de acuerdo a la Ley N° 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

CVE 2675553

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Además, de acuerdo a la ley N° 21.389 que Crea el Registro Ncional de Deudores de Pensiones de Alimentos, la persona seleccionada, al aceptar el cargo y en caso de tener una deuda en el Registro de Deudores de Alimentos, deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, que la Institución proceda a retener de su remuneración y pagar directamente al alimentario, el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo del porcentaje que corresponda, de acuerdo a nivel jerárquico del cargo, que será imputado a la deuda de alimentos, hasta extinguirla íntegramente.

REQUISITOS GENERALES: Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del decreto supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

1. Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida, lo que también será exigido para los funcionarios en calidad de suplentes, de acuerdo al dictamen 56.311 del año 2014 de Contraloría General de la República;
2. Estor calificado en Lista N° 1 de distinción;
3. No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:

- i. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.
- ii. Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante 25/03/2025.
- iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante 25/03/2025.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades contenidas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Las bases concursales estarán disponibles en el Portal de Empleos Públicos, www.empleospublicos.cl y en www.capedena.cl, a partir del 1 de agosto de 2025.

CALENDARIZACIÓN

Fase	Fechas
Publicación Aviso Diario Oficial	01/08/2025 - 01/08/2025
Recepción y Registro de antecedentes, a través del Portal de Empleos Públicos, www.empleospublicos.cl	01/08/2025 - 14/08/2025
Evaluación de cumplimiento de requisitos legales	18/08/2025 - 29/08/2025
Evaluación de Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación y de Experiencia Laboral	01/09/2025 - 12/09/2025
Competencias Laborales para el cargo (Adecuación Psicolaboral)	15/09/2025 - 07/10/2025
Entrevista de Valoración Global	08/10/2025 - 21/10/2025
Finalización Proceso	22/10/2025 - 05/11/2025

ANDRÉS CULAGOVSKI RUBIO
Vicepresidente Ejecutivo